	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 29-04-2015	
	"Política de Seguridad de la Información " 0020-15	Versión 1	Página 1 de 2

- **Objetivo**

Establecer la posición de RECOPE frente a la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, lo que implica protegerla contra uso, divulgación o modificación no autorizados, daño o pérdida u otros factores disfuncionales.

- **Declaración de la política**

RECOPE se compromete con la seguridad de la información reconociendo su valor estratégico en la gestión de seguridad de la información que asegure el cumplimiento de los principios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información.

La información estará disponible, sin alteración alguna, para las personas autorizadas a accederla, en el momento en que se necesite, asegurando su resguardo independientemente de si es almacenada, procesada o transferida dentro o fuera de un alcance definido.


La Junta Directiva declara que para la implementación y mejora continua de esta Política, se destinarán los recursos que garanticen un adecuado tratamiento en la gestión documental que incluya el control, almacenamiento y posterior recuperación de la información producida y recibida en la Empresa.

- **Alcance**

Aplica a todas las áreas de la Empresa, así como a terceros a través de contratos o acuerdos de prestación de servicios y a todo el personal de la Empresa.

- **Responsabilidades**

a) La Gerencia General deberá velar por el cumplimiento de la política de seguridad de la información, y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

 RECOPE Seguridad energética	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 29-04-2015	
	"Política de Seguridad de la Información " 0020-15	Versión 1	Página 2 de 2

- b) La responsabilidad por la aplicación de las medidas de seguridad de la información que defina la Gerencia General, es competencia del usuario de dicha información.

Dirección de Tecnología Informática

- c) Garantizar que la política de seguridad de la información sea implementada, con las herramientas tecnológicas y procedimentales necesarias.
- d) Ejercer la coordinación operativa de la aplicación de la política de seguridad de la información, así como informar sobre su cumplimiento.
- e) La Dirección de Tecnología Informática en coordinación con el Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal, implementará programas de capacitación y concienciación a los empleados sobre seguridad de la información.

- **Vigencia de la política**

La vigencia de la presente Política será a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva.

Aprobada según acuerdo tomado por la Junta Directiva en el Artículo #4 acta sesión ordinaria 4868-74 celebrada el 29 de abril del 2015.